

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 29 de Junio de 2020  
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 29 de Junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **19 de junio de 2020**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 12 de junio de 2020.
2. Se emitió una liquidación de la tasa de entrada de carruajes y vados.
3. Se aprobó la liquidación de licencias urbanísticas concedidas en el año 2019 a Nedgia Cegás, S.A.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 269.186,98.-€.
5. Se convalidó una factura del área de gestión patrimonial, correspondiente a los honorarios del abogado en el procedimiento abreviado n.º 701/2017, por importe de 2.420,00.-€.
6. Se aprobó la inclusión del Ayuntamiento en la convocatoria de subvenciones "Campaña de difusión de música y teatro, anualidad 2020", para llevar a cabo el espectáculo "Mágica Locura".
7. Se aceptó la subvención concedida por la Diputación de Alicante por valor de 1.500 € para la edición de la revista anual "Crevillent. La etnografía de un pueblo, vol. 6"
8. Se convalidaron facturas del área de Derechos Sociales, correspondiente a la Gestión del CAT de los meses de abril y mayo, por importe de 25.571,08.-€.
9. Se aprobó una solicitud de señalización de acceso libre a vivienda.
10. Se concedió una tarjeta de aparcamiento especial provisional para discapacitados, por un periodo de validez de un año, hasta marzo de 2021.
11. Se acordó solicitar una subvención de 1.815 € para "Prestación II: Preparación de documentación y participación en un proyecto europeo como socio no líder del proyecto", en base a la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante para la redacción de proyectos europeos.
12. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - 12.1. Se aceptó la subvención por importe de 49.770,21 €, en concepto de ayudas en materia de vivienda para paliar situaciones de especial vulnerabilidad por la Covid-19.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodes Rives.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

